

Anexo:

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales Sede Central con respecto a la RESFC-2021-56-APN-CONEAU#ME de la carrera de Contador Público (modalidad a distancia) de la Facultad de Ciencias Económicas.

1. Evaluación de los déficits y las recomendaciones:

Déficit N°1: No se brindan los detalles necesarios sobre cómo se impulsarán las actividades de extensión en la especificidad de la modalidad a distancia.

Descripción de la respuesta:

En la instancia anterior se consideró que si bien la institución presentó un plan de mejoras que preveía el desarrollo de proyectos que tenían como objetivo la vinculación de la carrera con la comunidad en la que está inserta con la participación de docentes y alumnos, no incluyó el detalle necesario sobre cómo se impulsarían estas actividades en la especificidad de la modalidad a distancia y no se informaron los mecanismos institucionales para fomentar la participación de los alumnos de esta modalidad en las actividades. Cabe mencionar que en la instancia anterior no se registraban proyectos de extensión vigentes.

En el Recurso de Reconsideración la institución informa que se prevén adecuar las actividades de extensión que actualmente se encuentran vigentes para la carrera en su modalidad presencial, para que también sean desarrolladas por los docentes y alumnos de la modalidad a distancia. Entre ellas se encuentran el ciclo denominado “Charlando Económicas” que consiste en un conjunto de charlas en temáticas vinculadas a las Ciencias Económicas y las incumbencias del Contador Público dirigidas a los alumnos de los últimos 2 años del nivel medio y brindadas por docentes de la Universidad. Se indica que además de continuar realizando este ciclo en forma presencial, se ampliará su realización a un formato virtual. Al respecto, la institución presenta los convenios suscriptos con el Colegio Nuestra Señora del Buen Consejo, el Instituto Argentino Gallego Santiago Apóstol y el Colegio Silos de la localidad de Cañuelas. También se prevé extender a los alumnos de la modalidad a distancia las actividades de capacitación destinadas a los integrantes de las Cooperadoras Escolares de los distintos colegios de gestión pública del Municipio de Tigre. Se indica que las tareas que involucren a los alumnos serán las que puedan realizarse a distancia y que

consisten en el análisis de información o producción de informes confeccionados a partir del intercambio de documentación recibida. También se prevé la participación de los alumnos en la actividad denominada "Trabajando por la Economía Social" que tiene el propósito de formar recursos humanos calificados para el desarrollo social y productivo. Se indica que los alumnos podrán participar a través del análisis de información, conciliación de cuentas y/o la producción de informes confeccionados a partir del intercambio de documentación recibida. Por último, se prevé el desarrollo de la actividad denominada "SER UCES", cuyo objetivo es el asesoramiento jurídico y contable gratuito. Se informa que a partir de 2020 las consultas comenzaron a realizarse en forma virtual lo que permite que también sean realizadas por los docentes y alumnos de la modalidad.

Por otro lado, se prevén desarrollar diversos cursos de actualización profesional, conferencias, charlas debate, foros, jornadas de actualización y seminarios en temáticas vinculadas con la disciplina abiertos a la comunidad en formato virtual.

Por último, se presenta la Resolución Decanal N°6/21 que aprueba la convocatoria a docentes y alumnos de todas las sedes y modalidades de dictado para la presentación de proyectos de extensión.

Con respecto a los mecanismos para impulsar la participación de los alumnos en estas actividades, la institución prevé el otorgamiento de becas de estudios. En este sentido, se informa que ya se otorgaron becas a 3 alumnos de la carrera para que participen en proyectos de extensión (Resolución Rectoral N°O-8-21). Asimismo, se informa que se asignó una carga de 10 horas a 3 docentes de la carrera para el desarrollo de las actividades (Resolución Rectoral N°O-24-21 y Resolución Rectoral N°O-9-21).

Evaluación:

A partir de la nueva información presentada, se observa que la institución prevé la realización de actividades de extensión que resultan pertinentes y que incluyen estrategias específicas para su impulso y desarrollo en la modalidad a distancia. Además, se considera que los mecanismos previstos para fomentar la participación de los alumnos de esta modalidad en las actividades son adecuados. Por lo tanto, a partir de la nueva información presentada con respecto al plan de mejoras oportunamente evaluado (que incluía el desarrollo de proyectos que tenían como objetivo la educación continua, a través de conferencias, charlas, foros, jornadas, seminarios; la educación ejecutiva, a través de capacitaciones y

ciclos de formación para empresarios pymes y ejecutivos; y la articulación con otros niveles del sistema educativo, mediante actividades en temáticas afines que permitan fortalecer los vínculos con los niveles preuniversitarios), así como con las nuevas acciones previstas, la institución se encuentra en vías de subsanar el déficit. Al respecto, se genera un compromiso.

Déficit N°2: El abandono en primer año es alto y los mecanismos de apoyo académico resultan insuficientes.

Descripción de la respuesta:

En la instancia anterior se observó que el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2016-2017 fue de 58% lo que se consideró alto y que los mecanismos de apoyo y seguimiento resultaban insuficientes.

En esta instancia se informa que en 2020 se comenzó a desarrollar el Programa de Tutorías (Resolución Rectoral N°12/18) que se impulsa desde la Unidad de Orientación Estudiantil. En este sentido, se aprobó la designación de 2 docentes de la carrera para desarrollar tareas de tutorías a quienes se les asignaron 10 horas semanales para esta función (Resolución Rectoral N°O-09-21). Se informa que sus funciones consisten en realizar un seguimiento de todos los alumnos, identificar los posibles conflictos que estén interfiriendo en sus rendimientos académicos, canalizarlos a través de las instancias institucionales correspondientes, colaborar en el plan de carrera de los alumnos, brindar asesoramiento permanente sobre cuestiones académicas y administrativas, relevar opiniones e información de los alumnos hacia docentes, entre otros. Además, se informa que durante 2020 y 2021 se realizaron las siguientes acciones con el objetivo de disminuir el abandono: se difundió la creación de esta instancia institucional entre todos los alumnos ingresantes y de 1° año de la carrera, se realizaron relevamientos semanales de alumnos ingresantes que registraron inasistencias reiteradas, bajo rendimiento o aplazos en parciales y recuperatorios, baja de materias o abandono; se contactó a todos los alumnos de la carrera que registraron ausencias reiteradas en la cursada; se realizaron entrevistas virtuales con alumnos para presentación, consultas y/o seguimiento de problemáticas presentadas; y se realizaron y enviaron Informes de Tutoría mensuales con información cualitativa y cuantitativa del trabajo realizado a la Dirección de Carrera.

Por otro lado, la institución actualiza los datos de los alumnos en CONEAU Global y a partir del cuadro de cursantes por cohorte, se observa que el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2016-2018 fue de 54%.

Evaluación:

Se considera que la institución avanzó en el desarrollo de mecanismos institucionales para fortalecer la retención y el rendimiento de los alumnos. Teniendo en cuenta que las acciones son de reciente implementación, se genera un compromiso a fin de evaluar sus resultados en el mediano plazo.

Déficit N°3: No se presentan convenios que aseguren la disponibilidad de ámbitos para la realización de prácticas profesionales en todas las regiones donde funcionan unidades de apoyo y sedes académicas.

Descripción de la respuesta:

En la instancia anterior se observó que los convenios suscriptos para la realización de la PPS en ámbitos externos resultaban insuficientes ya que no abarcaban las diferentes regiones de donde provienen los alumnos de la carrera.

En el Recurso de Reconsideración se presenta la Resolución Decanal N°10/21 que aprueba la incorporación del Artículo 4 bis en el Reglamento de la PPS (aprobado por la Resolución Decanal N°01/20) que fuera evaluado en la instancia anterior. El nuevo artículo establece que las prácticas profesionales podrán ser realizadas de modo presencial o a distancia, de acuerdo a lo que cada ámbito receptor defina. Además, se presentan 8 convenios suscriptos con la Cámara de Comercio de San Juan, 4 estudios contables, la empresa Salta del Tucumán S.A., la Asociación Civil M48 y el Aero Club San Francisco, que tienen como objetivo el desarrollo de la PPS por parte de los alumnos de la carrera y explicitan que estas prácticas pueden realizarse de forma presencial o a distancia. Cabe mencionar que la supervisión y evaluación de la PPS en forma virtual se realizará de la misma manera que la prevista para su realización en forma presencial, como fue evaluado en la instancia anterior.

Evaluación:

Se considera que tanto la inclusión de la posibilidad de realizar la PPS en ámbitos externos en modalidad a distancia, así como el avance en la firma de convenios con instituciones que incluyen su realización en este tipo de modalidad, permiten asegurar que

todos los alumnos puedan acceder a la realización de la PPS en ámbitos externos. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Déficit N°4: No se consignan los responsables de cátedra de 11 asignaturas.

Descripción de la respuesta:

La institución consigna los responsables de cátedras de las asignaturas observadas: Cálculo Financiero, Auditoría de Estados Financieros, Auditoría de Sistemas y Software, Contabilidad Pública, Contabilidad Superior, Habilitación Profesional, Metodología de la Investigación Social, Obligaciones y Contratos, Pequeña y Mediana Empresa, Práctica Tributaria, Sindicatura Concursal y Actuación Judicial.

Cabe mencionar que se observa que la carrera cuenta con 19 docentes más que en la instancia anterior y que 8 docentes que integraban el plantel docente no fueron vinculados en esta instancia.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

| Cargo | Dedicación semanal | | | | | Total |
|----------------------------|-------------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------------|-------|
| | Igual o menor a 9 horas | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | Igual o mayor a 40 horas | |
| Profesor Titular | 39 | 3 | 0 | 0 | 0 | 42 |
| Profesor Asociado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Profesor Adjunto | 36 | 3 | 1 | 1 | 0 | 41 |
| Jefe de Trabajos Prácticos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudantes graduados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 75 | 6 | 1 | 1 | 0 | 83 |

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

| Título académico máximo | Dedicación semanal | | | | | Total |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------------|-------|
| | Igual o menor a 9 horas | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | Igual o mayor a 40 horas | |
| Grado universitario | 30 | 1 | 0 | 0 | 0 | 31 |
| Especialista | 19 | 5 | 1 | 0 | 0 | 25 |
| Magíster | 19 | 0 | 0 | 1 | 0 | 20 |
| Doctor | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 |

| | | | | | | |
|-------|----|---|---|---|---|----|
| Total | 73 | 6 | 1 | 1 | 0 | 81 |
|-------|----|---|---|---|---|----|

La diferencia entre cuadros se debe a que 2 docentes cuentan con título superior y fueron evaluados en la instancia anterior.

Por último, en la instancia anterior se observó que la institución no informó las categorías y funciones de los integrantes del plantel en CONEAU Global (punto 2.4 sección institución) ni asignó a sus docentes una categoría o función específica de la modalidad en sus vinculaciones (ítem "categoría" en las fichas de vinculación docente). Además, las categorías docentes involucradas en el dictado de contenidos y carga horaria a distancia no se encontraban formalizadas.

En el Recurso de Reconsideración se presenta la Resolución Rectoral N°R-03-21 que modifica el Reglamento de la Facultad de Ciencias Económicas de la UCES (Resolución Rectoral N°R-32-17) en los artículos referidos a la denominación y funciones del cuerpo docente que se desempeña en la modalidad a distancia. Al respecto, se incorpora al Artículo 10 que establece que, en las carreras a distancia, los cargos previstos serán: Titulares, Adjuntos y Especialistas en contenidos. Además, se incluye que las funciones de los Titulares son elaborar el programa de la asignatura, supervisar y/o elaborar los materiales didácticos con acompañamiento de la Dirección de la carrera y el Departamento de UCES Virtual, dictar y/o participar en el dictado y planificación de las videoconferencias, diseñar junto al equipo docente las actividades y evaluaciones, presidir las mesas de exámenes finales y supervisar el desarrollo de la cursada. Por su parte, las funciones de los Adjuntos son dictar y/o participar en el dictado y planificación de las videoconferencias, coordinar las actividades sincrónicas, desarrollar la función docente como tutor del proceso de aprendizaje de los alumnos asumiendo las tareas de resolución de dudas sobre las actividades asincrónicas y la promoción de la participación en foros, colaborar con el docente Titular en la elaboración del programa de la asignatura, coordinar la elaboración de los materiales didácticos, participar en el diseño de las actividades y evaluaciones, participar en los exámenes finales como vocal, realizar un seguimiento de los alumnos para prevenir situaciones de abandono, promover canales de comunicación, atender y dar respuestas a las consultas de los alumnos y realizar las devoluciones sobre las actividades. Por último, se indica que las funciones de los Especialistas en contenidos serán, en caso de ser designados, la de participar y colaborar en la elaboración del programa de la asignatura y en la creación y modificación de materiales

didácticos, incluyendo actividades y evaluación. Tal como fue analizado en esta instancia de evaluación y en la anterior, la totalidad de los docentes de la carrera cuentan con cargos de Titulares y Adjuntos. Cabe mencionar que, en la actualidad, no se registran docentes con la categoría de Especialistas en contenidos.

Evaluación:

La institución completó los responsables de cátedras de las asignaturas observadas por lo que el déficit ha sido subsanado.

Además, del análisis de los 19 docentes nuevos que fueron vinculados en esta instancia, se observa que forman parte del plantel docente de las asignaturas de Fundamentos de Macroeconomía, Cálculo Financiero, Instituciones del Derecho, Contabilidad Pública, Pequeña y Mediana Empresa, Contabilidad Gerencial, Metodología de la Investigación Social, Sindicatura Concursal y Actuación Judicial, Derecho Administrativo I, Historia Económica Argentina, Tecnologías de la Información y Comunicación, Auditoría de Sistemas y Software, Auditoría de Estados Financieros, Habilitación Profesional, Administración, Contabilidad Superior, Fundamentos de Auditoría, Impuestos I, Práctica Tributaria y Análisis del Discurso. Se observa que 14 de ellos cuentan con cargo de Adjunto y 5 de Titular. Se considera que todos los docentes vinculados cuentan con la formación y antecedentes suficientes para el cargo que ocupan.

Con respecto a las categorías y funciones de los docentes involucrados en el dictado de contenidos y carga horaria a distancia se considera que son adecuadas y se encuentran correctamente formalizadas.

Déficit N°5: El Manual de Procedimientos de Unidades de Apoyo Mixtas, donde se establecen los criterios y protocolos para la toma de exámenes en estos espacios, no se encuentra formalizado ni tiene aprobación institucional.

Descripción de la respuesta:

Se presenta la Resolución Rectoral SIED-05/21 que aprueba el Manual de Procedimiento de las Unidades de Apoyo del SIED.

Evaluación:

El déficit ha sido subsanado.

2. Evaluación de las recomendaciones

1. Incrementar el dictado de capacitaciones de actualización disciplinar, con el objetivo de continuar fortaleciendo la formación del cuerpo académico.

Descripción de la respuesta:

En el Recurso de Reconsideración la institución informa que en abril de 2020 comenzó a dictar la Diplomatura en Normas Internacionales de Información Financiera (aprobada mediante la Resolución Rectoral N°DS-01/20) que cuenta con una carga horaria total de 150 horas y se desarrolla en la modalidad a distancia. Además, se informa que se asignaron becas de estudios para la realización de la Diplomatura a 2 docentes de la carrera. Por otro lado, se informa que durante 2020 y 2021 se desarrollaron cursos y capacitaciones en modalidad a distancia, entre los que se destacan "Actualización Continua Fiscal", "Liquidación del Impuesto a las Ganancias y a los Bienes Personales" y "Las NIIF y el Management".

Evaluación:

En la instancia anterior la institución tenía previsto el dictado de Diplomaturas y cursos de actualización disciplinar destinados a los docentes de la institución, así como el otorgamiento de becas, pero no presentó una planificación ni documentación que respalde el inicio de estas actividades. En el Recurso de Reconsideración la institución presenta información que permite dar cuenta que la recomendación ha sido atendida y modificar el juicio establecido en la instancia anterior.

2. Promover la formación de docentes de la carrera en posgrados vinculados con áreas específicas de la carrera.

Descripción de la respuesta:

En el Recurso de Reconsideración la institución presenta la Resolución Rectoral N°C-01-21 que aprueba el plan de estudios de la Maestría en Tributación. Además, se presentan las Resoluciones Rectorales N°O-25-20 y N°O-8-21 las cuales aprueban la asignación de becas doctorales a 2 docentes de la carrera.

Evaluación:

En la instancia previa de evaluación se observó que, si bien el 51% del cuerpo académico contaba con formación en posgrado, la mayoría de los posgrados no referían a

temáticas específicas de la carrera de Contador Público, por lo que se recomendó profundizar la formación de posgrado en áreas específicas.

En esta instancia la institución ha otorgado becas doctorales a 2 docentes para la realización del Doctorado en Ciencias Empresariales y Sociales que se dicta en la Universidad, lo que se considera adecuado. Respecto a la Maestría en Tributación, se ha aprobado su plan de estudios, pero aún no fue presentada ante la CONEAU para evaluación.

Si bien las acciones previstas se consideran adecuadas, aún no se ha modificado la titulación de posgrado del cuerpo académico por lo que la recomendación se mantiene.

3. Incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina con el objetivo de contar con material bibliográfico disponible para la investigación.

Descripción de la respuesta:

En el Recurso de Reconsideración la institución informa que se incorporó la suscripción a la plataforma e-libro que incluye una gran cantidad de títulos específicos en la disciplina.

Evaluación:

En esta instancia se observa que la suscripción a la plataforma e-libro permite acceder a una cantidad de títulos específicos en la disciplina que resultan adecuados para la consulta, el estudio y el desarrollo de proyectos de investigación. El conjunto del material evaluado en la instancia previa, su actualización y la incorporación de la nueva suscripción, permiten concluir que la institución cuenta con material bibliográfico suficiente para el desarrollo de la investigación. Por lo expuesto, se considera atendida la recomendación.

Por último, la carrera presenta información sobre el plan de mejoras ya evaluado en la instancia anterior para subsanar el déficit vinculado a investigación. Al respecto, se considera que la institución se encuentra realizando acciones que permitirán subsanarlo en el mediano plazo. Se genera un compromiso.

2. Conclusión

Por lo expuesto se evidencia que la institución ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits a atender en esta instancia y ha presentado planes de mejoras que los subsanarán en un plazo razonable, los que generan compromisos.

Asimismo, en la RESFC-2021-56-APN-CONEAU#ME se evaluaron favorablemente planes de mejora presentados oportunamente para subsanar déficits vinculados a investigación y capacitación del personal de apoyo. De la RESFC-2021-56-APN-CONEAU#ME también se desprenden recomendaciones pendientes de ejecución en los siguientes aspectos: difusión y participación de los alumnos en las actividades de investigación a través de mecanismos que se encuentren embebidos en el entorno virtual, incremento de la cantidad de docentes con funciones tutoriales a medida que aumente la matrícula y seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad estudiantil.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-34492379-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.